

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada denuncia del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 15 de diciembre de 2014.
El Delegado de Gobierno,
P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo)
La Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Antonia Basante Ortiz

Melilla, 29 de septiembre de 2014

D. Fernando Moreno Gómez
Delegado de personal de Cablemel S.L.
Melilla

Estimado Sr.:

Por medio del presente escrito vengo a denunciar la vigencia del convenio colectivo de esta empresa, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla n.º 4055, de fecha 27 de enero de 2004, conforme a lo establecido en el artículo 3 del referido convenio, artículo 86 del ET y demás normas de aplicación.

Asimismo, en nombre y representación de Cablemel SL, vengo a promover la negociación de un nuevo convenio colectivo.

Con esta finalidad, esta parte legal de representación empresarial considera que los ámbitos del Convenio y las materias objeto de negociación han de ser las comprendidas, dentro del Convenio, en sus capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y Anexos del mismo.

Por lo expuesto,

SOLICITO a la representación legal de los trabajadores, que se tenga por formulada en tiempo y forma Denuncia del vigente convenio colectivo de empresa y por promovida la negociación de uno nuevo.

Del presente escrito se remite copia a la Autoridad Laboral competente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 89 del ET.

Atentamente,

Recibí: Fernando Moreno Gómez

M.^a Ángeles Trejo Jiménez
Responsable Departamento RRHH